Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

ADENDA N° 01 AL CONTRATO LPN N° 19/2022

Entre el Ministerio de Educación y Ciencias, con RUC Nº 80005190-4, representado en este acto por el Sr. Oscar Stark Robledo, con Cédula de Identidad Civil N° 743.000, Director General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación y Ciencias, con domicilio en el Edificio Estrella, 9º piso, sito en la calle Estrella N° 443 e/ Alberdi, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, autorizado a suscribir la presente Adenda por el artículo 2° de la Resolución Ministerial Nº 1163 de fecha 20 de octubre de 2022, denominado en adelante **"LA CONTRATANTE"** por una parte; y por la otra, la firma **"INDUSTRIAS GRÁFICAS NOBEL S.A."**, con RUC Nº 80009607-0, domiciliada en en la calle Onofre Gómez esq. Avda. del Yacht, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada en este acto por la Sra. Celia Mavel Paniagua Duarte, con Cédula de Identidad Civil Nº 3.702.910, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, de común acuerdo convienen celebrar la presente Adenda al Contrato suscrito en el marco de la **Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 07/2022 "Adquisición de Útiles para Kits Escolares – Plurianual 2022/2023" - ID 406.476**, conforme a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar el Contrato LPN N° 19/2022, suscrito con la firma INDUSTRIAS GRÁFICAS NOBEL S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 07/2022 "*ADQUISICIÓN DE ÚTILES PARA KITS ESCOLARES - PLURIANUAL 2022/2023*" - *ID N° 406.476*, en amparo de lo contenido en el articulo 55° de la Ley 2051/03 <<De Contrataciones Públicas>>, que queda redactado de la siguiente manera:

Modificación de Contrato – Ampliación de Cantidades y Montos

EMPRESA: INDUSTRIAS GRÁFICAS NOBEL S.A. - 80009607-0									
Item	**Descripción**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad Mínima Ampliada**	**Cantidad Máxima Ampliada**	**Precio unitario (IVA Incluido si corresponde)**	**Precio Total en Gs.**
16	Cuaderno universitario de 96 hojas cuadriculado	Avon	Paraguay	Unidad	Unidad	31.394	62.787	11.479	720.731.973
18	Cuaderno de 96 hojas una raya	Avon	Paraguay	Unidad	Unidad	12.216	24.431	11.381	278.049.211
19	Cuaderno de 96 hojas doble raya	Avon	Paraguay	Unidad	Unidad	6.288	12.576	11.384	143.165.184
20	Cuaderno de 48 hojas doble raya	Avon	Paraguay	Unidad	Unidad	112.370	224.739	8.351	1.876.795.389
21	Cuaderno de 48 hojas una raya	Avon	Paraguay	Unidad	Unidad	86.708	173.415	8.396	1.455.992.340
22	Cuaderno de 48 hojas cuadriculado	Avon	Paraguay	Unidad	Unidad	19.312	38.624	8.552	330.312.448

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas

Oscar Stark Robledo
Director General
Dirección General de Administración y Finanza

Abog. Celia Paniagua
Representante Legal

PLAZO DE ENTREGA EN LO RELATIVO A LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO

En atención a que el MEC se halla irrestrictamente comprometido al cumplimiento del cronograma escolar, y en función al interés superior del niño, de forma a que este cuente con todos los materiales en tiempo y forma al inicio del año lectivo, la empresa adjudicada deberá proveer OBLIGATORIAMENTE el 100% de la cantidad consignada en la Orden de Compra, en el plazo máximo de NOVENTA (90) días corridos, contados a partir de la remisión de la misma. En caso de que el vencimiento del plazo recayese en día inhábil (sábado, domingo o feriado) se considerará el vencimiento del plazo en el siguiente día hábil.

CLÁUSULA SEGUNDA: la presente modificación contractual forma parte integrante del Contrato LPN N° 19/2022, por tanto, las demás cláusulas pactadas siguen vigentes en su totalidad, en fe de lo cual, ambas partes suscriben la presente Adenda, en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 27 días del mes de octubre de 2022.

SRA. CELIA M. PANIAGUA D.
INDUSTRIA GRÁFICAS NOBEL S.A
PROVEEDOR

Abog. Celia Pani...
Representante Leg...
NOBEL S.A.
INDUSTRIAS GRAFICAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas

SR. OSCAR STARK ROBLEDO
DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CONTRATANTE